

EMPRESAS E INICIATIVAS DE PRODUCCIÓN SOLIDARIAS

Son iniciativas que...

- ✓ Huyen de una concepción exclusivamente ligada a la maximización de beneficios y al modelo productivista que prima la acumulación de capital por encima del desarrollo de las personas trabajadoras.
- ✓ Una visión de la empresa que orienta su sentido y finalidad hacia el beneficio social, la calidad de vida y el desarrollo de las personas.
- ✓ Fomentan en su gestión la autonomía, la igualdad, la participación y la actividad cooperativa.
- ✓ Establecen escalas salariales justas y proporcionales.
- ✓ Desarrollan políticas e instrumentos de transparencia y auditoría social.
- ✓ Fomentan la sostenibilidad medioambiental.
- ✓ Reinvierten beneficios en la mejora de estructuras y en apoyo a otras iniciativas sociales.
- ✓ Fomentan la inserción socio-laboral como las Empresas de Inserción.

Algunos ejemplos:

Empresas de inserción.

Definición.

En primer término podemos definir una Empresa de Inserción (en adelante EI) de acuerdo al Decreto 305/2000 de Gobierno Vasco según el cual son "Aquellas estructuras productivas de bienes o servicios que tengan como fin la incorporación al mercado laboral de colectivos en situación de desventaja social o exclusión y lleven a cabo un proyecto personal de inserción, mediante un proceso de aprendizaje adecuado que contemple la consecución de habilidades sociales, laborales, formación básica, cualificación laboral y conocimientos del mercado que les permitan mejorar sus condiciones de empleabilidad".

Las EI tienen su origen en las políticas sociales a favor de la inclusión social y las iniciativas de entidades de intervención social que tienen como objetivo la inserción a través del ámbito de lo económico.

Según la legislación nacional Según la ley 44/2007¹ para la regulación del régimen de las empresas de inserción se define a las EI de la siguiente manera:

"Tendrá la consideración de empresa de inserción aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario.

¹ Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

A estos efectos deberán proporcionar a los trabajadores procedentes de situaciones contempladas en el artículo 2, como parte de sus itinerarios de inserción, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario". (art 4)

Asimismo la Ley nacional prevé obligaciones o requisitos mínimos para las EI (art.5)

- a. Estar promovidas y participadas por una o varias entidades promotoras a que se refiere el artículo siguiente. Esta participación será al menos de un cincuenta y uno por ciento del capital social para las sociedades mercantiles. En el caso de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, dicha participación deberá situarse en los límites máximos recogidos en las diferentes legislaciones que les sea de aplicación a los socios colaboradores o asociados.
- b. Encontrarse inscritas en el Registro correspondiente a su forma jurídica, así como en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de la Comunidad Autónoma.
- c. Mantener en cómputo anual, desde su calificación, un porcentaje de trabajadores en proceso de inserción, cualquiera que sea la modalidad de contratación, de al menos el treinta por ciento durante los primeros tres años de actividad y de al menos el cincuenta por ciento del total de la plantilla a partir del cuarto año, no pudiendo ser el número de aquellos inferior a dos.
- d. No realizar actividades económicas distintas a las de su objeto social.
- e. Aplicar, al menos, el ochenta por ciento de los resultados o excedentes disponibles obtenidos en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de inserción.
- f. Presentar anualmente un Balance Social de la actividad de la empresa que incluya la memoria económica y social, el grado de inserción en el mercado laboral ordinario y la composición de la plantilla, la información sobre las tareas de inserción realizadas y las previsiones para el próximo ejercicio.
- g. Contar con los medios necesarios para cumplir con los compromisos derivados de los itinerarios de inserción sociolaboral.

Cabe destacar que las EI constituyen una respuesta contra la exclusión social consecuencia del nuevo contexto postindustrial de los años 80 y 90. Tanto las políticas sociales como las organizaciones sociales de base serán quienes promoverán su desarrollo.

Algunas características de las EI son:

- Son **estructuras productivas** ya que proveen a la sociedad de bienes y/o servicios.
- Son **instrumentales**, se constituyen como una herramienta contra la exclusión social con el objetivo de transitar a colectivos en riesgo de exclusión hacia el mercado laboral ordinario mediante el acompañamiento y la formación.
- Son **transitorias**, Se definen como herramientas transitorias de inclusión social y laboral. Según la normativa que las reglamenta, el tiempo máximo de estancia de las personas en proceso de inserción en una EI es de tres años.
- **Trabajan con y por colectivos en riesgo de exclusión**. Dentro del colectivo en situación de exclusión social, tienen prioridad para acceder a las EI: personas en situación de desempleo de larga duración (más de 12 meses) o de muy larga duración (más de 2 años); personas privadas de libertad en un centro penitenciario, o personas que han terminado el cumplimiento de una pena; personas que han padecido un problema de toxicomanía superado; etc.

¿Cómo funciona una EI? Para que las personas en riesgo de exclusión puedan acceder a un empleo a través de una EI, deben cumplir ciertos requisitos. La tramitación para su entrada a la EI se realiza a través de los Servicios Sociales de Base.

Cabe destacar que el sector de las empresas de inserción trabaja en red con la Federación de Asociaciones de Empresas de Inserción (FAEDEI) y a través de las 9 organizaciones territoriales: ADEICAN (Canarias), AEIGA (Galiza), AMEI (Madrid), AREI (Aragón), AVEI

(Valencia), EIDA (Andalucía), FEICAT (Catalunya), Gizatea (Euskadi), FECLEI (Castilla y León).

Según el último Informe de CEPES² (2008/2009), en el Estado español hay cerca de 200 empresas que emplean a unas 2000 personas en sectores de la producción diversos como medio ambiente, construcción, jardinería, reciclaje, servicios de mensajería, hostelería, imprenta y diseño gráfico, etc.

Movimiento cooperativo local.

Empresas cooperativas que practican a través del trabajo y la producción los principios cooperativos de adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática por parte de las personas socias, participación económica de las personas socias, autonomía e independencia, educación, formación e información, cooperación entre cooperativas e interés por la comunidad.

Las cooperativas son asociaciones de personas unidas voluntariamente para la satisfacción de necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática. Las dos reglas que caracterizan al cooperativismo son la de *decisión democrática* en la cual una persona representa un voto y la regla de *distribución no vinculada al capital social*, a través de la cual los beneficios se distribuyen en función de la participación de cada persona socia en la actividad de la cooperativa y no en base al capital que se ha aportado.

La cooperativa entendida como una organización de ayuda mutua en la que toma importancia la cooperación entre las personas miembros para desarrollar una acción solidaria, se puede observar a lo largo de la historia. Sin embargo, las líneas fundamentales del cooperativismo datan del siglo XIX cuando el proletariado reaccionó contra la extensión del capitalismo en los países en los que triunfaba la revolución industrial.

Según diversos autores y fuentes bibliográficas, el punto de partida del cooperativismo moderno lo marcan las personas cooperativistas de Rochdale, al ser las primeras en haber realizado una síntesis original de unos principios a través de los estatutos que se aprobaron en 1844. En el pequeño pueblo inglés de Rochdale, un grupo de personas trabajadoras de la industria textil entraron en huelga reclamando un aumento salarial. Para mejorar su precaria situación, y en la búsqueda de una organización menos opresiva, decidieron crear un almacén cooperativo de consumo. A partir de este ejemplo se fueron creando cooperativas en toda Europa.

Según la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) una cooperativa se define como

“Una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática”

En el Estado español, el cooperativismo tiene una larga trayectoria que se refleja en su número y diversidad. Al 31 de diciembre de 2006, se contaban 25.555 cooperativas, que empleaban a 295.884 personas trabajadoras. Cataluña, Andalucía, la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y el País Vasco eran, por ese orden, las comunidades con mayor número de cooperativas.

La diversidad de tipos se explica por las ramas que se han desarrollado:

- ✓ Cooperativas de trabajo asociado.
- ✓ Cooperativas de consumo
- ✓ Cooperativas de enseñanza
- ✓ Cooperativas agrarias
- ✓ Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra
- ✓ Cooperativas de viviendas

² Confederación Empresarial Española de la Economía Social CEPES (2009) La Economía Social en España 2008/2009. The Social Economy in Spain 2008/2009. Madrid, pp39.

- ✓ Cooperativas de crédito
- ✓ Cooperativas de seguros
- ✓ Cooperativas sanitarias
- ✓ Cooperativas de servicios profesionales
- ✓ Cooperativas de servicios empresariales
- ✓ Cooperativas de servicios institucionales
- ✓ Cooperativas de integración social

Por último, cabe destacar que también existen cooperativas mixtas como así también cooperativas de segundo grado y grupos cooperativos. Cabe destacar que la mayoría de las cooperativas están organizadas en federaciones y confederaciones por rama o por territorios estando también federadas en al Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

Empresas recuperadas y cooperativizadas.

El caso de la Cooperativa de Trabajo Chilavert Artes Gráficas.

Esta empresa, ubicada en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, es una gráfica emblemática.

La antigua firma –Libro de Ediciones Arte Gaglianone-, funcionaba desde el año 1923. El nombre de la antigua empresa era reconocida por la publicación de libros de arte. En los años de “vacas gordas” alcanzó, según testimonian sus trabajadores, a contar con cincuenta trabajadores. Pero esa situación cuando “ganábamos bien” fue cambiando hasta llegar a una situación crítica: “En el 98 el dueño nos dijo que iba a modernizar el taller; pero ya lo había modernizado hacia rato porque de 50 quedamos 8...”

En una de las entrevistas realizadas un trabajador de la cooperativa reflexionaba acerca de cómo vivió la aplicación de las políticas neoliberales, hechos que años más tarde repercutirían en toda la sociedad argentina. (...)

Este desguase del aparato productivo de los 90 trajo severas repercusiones en la gráfica. En el año 2000 decae abruptamente dejando de pagar servicios y entrando en concurso de acreedores. La gran inflexión de 2001 se hizo sentir en la empresa: salarios pagados de manera irregular, poca producción, deudas, problemas que anunciaban el desastre. Cuando el dueño vino a desarmar las máquinas, los trabajadores deciden quedarse a dormir en la empresa para evitar el vaciamiento. Cuando se intenta llevar una de las máquinas la respuesta no se hizo esperar: los trabajadores deciden ocupar la planta “había que evitar el vaciamiento”. Inmediatamente comenzaron a recibir la solidaridad de diversas organizaciones: IMPA, la Asamblea Barrial, La Asociación de Jubilados, vecinos, el MNER, estudiantes, docentes que apoyaron la resistencia al desalojo. En el año 2002 se decreta la quiebra pero los trabajadores continuaron ocupando. A pesar de tener guardia policial, empezaron a trabajar de manera clandestina e imprimieron la tapa del libro “Qué son las asambleas populares” Ed. Peña Lillo.

Finalmente la planta se puso a funcionar y a mediados de 2002 ocurre uno de los hechos que marcarían la historia de las empresas recuperadas de la Ciudad de Buenos Aires: Ghelco y Chilavert son las primeras empresas que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires expropió.

La cooperativa Chilavert tiene importantes convenios entre los que se destacan:

Con Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires recibe pasantes de Media.

Con la Facultad de Filosofía y Letras, institución con quien tiene múltiples relaciones y lleva adelante una serie de Proyectos conjuntos entre los que se encuentra el Centro de Documentación.

En sus instalaciones funciona un Centro Cultural manejado por sus trabajadores conformando un espacio importante en su relación con el barrio.

Este es el tercer año desde que inició sus actividades de Bachillerato Popular para Jóvenes y Adultos que forma parte del Movimiento de Cooperativas de Educadores e Investigadores Populares –CEIP-.

Sin duda para Chilavert la Red constituye una nueva etapa hacia la solución, al igual que para las demás cooperativas que la conforman, ya que si bien había diversificado su producción aun faltaba fortalecer el tema de la comercialización.

Producción agroecológica y soberanía alimentaria.

Ligadas a la producción local según las técnicas tradicionales, están en contra de la producción masiva y no utilizan semillas ni cultivos transgénicos. Son propuestas que, además de buscar la producción de alimentos sanos y de calidad, están fuertemente comprometidas con un mundo rural justo y sostenible.

A través de la agroecología, se fomentan mercados locales y venta directa, reducción de envases, ahorro de energía, reducción de intermediarios, etc. La soberanía alimentaria va de la mano con la agroecología, esta es una propuesta política que defiende el derecho de los pueblos a decidir sobre las propias políticas agrarias y alimentarias. Defiende que la alimentación sana y nutritiva debe ser un derecho universal, y que las personas agricultoras tienen un importante valor socioecológico más allá de su valor para el mercado. Implica el derecho de proteger, subvencionar y promover la producción y el comercio locales, como así también regular y gravar la importación de alimentos baratos que hacen que las personas agricultoras locales no puedan competir con ellos.

Fuentes:

LODEIRO, T. (2008): *Consumir menos, vivir mejor. Ideas prácticas para un consumo más consciente.* Nafarroa: Txalaparta. En <http://www.nodo50.org/consumirmenosvivirmejor/>

BBK (2008) Las empresas de inserción, un instrumento contra la exclusión social en Bizkaia. Miradas BBK BEGIRADAK.

Confederación Empresarial Española de la Economía Social CEPES (2009) La Economía Social en España 2008/2009. The Social Economy in Spain 2008/2009. Madrid

LAVILLE, J.L. y GARCÍA JANÉ, J. (2009): *Crisis Capitalistas y economía solidaria. Una economía que emerge como alternativa real.* Ed. Icaria

Webs

GIZATEA Asociación de Empresas de Inserción <http://www.gizatea.net/>

FAEDEI Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción
<http://www.faedei.org/>

EHNE Sindicato agrario www.ehne.org